



Informe sobre la Asamblea Nacional Constituyente de la República del Ecuador

No. 7, Abril de 2008. Centro Carter.

Quito, Ecuador

Presentación

El presente Informe reporta los principales sucesos, debates y decisiones de la Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador (ANC), ocurridos entre el 28/03/08 y el 12/04/08. En la primera parte se resumen el trabajo de los dos espacios principales de la Asamblea: las mesas constituyentes y el Pleno. En este sentido destaca la aprobación el 01/04/08 de los cinco primeros artículos constitucionales sobre soberanía territorial por parte del Pleno, de otros dos artículos sobre la titularidad de derechos (10/04/08), así como la aprobación de la segunda ley por la Asamblea, la *Ley Orgánica para la Recuperación del Uso de los Recursos Petroleros del Estado y Racionalización Administrativa de los Procesos de Endeudamiento*. En la segunda parte se analizan las principales relaciones entre la Asamblea, los poderes constituidos y la sociedad civil. Finalmente presentamos los puntos de un debate generado en torno a tres asuntos polémicos: la inclusión de la invocación a Dios en la nueva Constitución; y los relacionados con el aborto y el reconocimiento de las uniones entre parejas homosexuales.

I. El trabajo interno de la Asamblea

1. La Comisión Legislativa y de Fiscalización (Mesa 10)

El 03/04/07 la Vicepresidenta de la Mesa 10, María Paula Romo (PAIS), presentó a la Comisión Directiva de la Asamblea la solicitud de que se abra un proceso de fiscalización al Superintendente de Compañías, Francisco

Arellano, para que se investiguen algunas denuncias de corrupción y de malos tratos a las empleadas de esa dependencia. Romo señaló que estas *“son denuncias sobre las que no podemos dejar de pronunciarnos. La suma*

*de esta documentación amerita llevar adelante un proceso de fiscalización”.*¹

Por otro lado, el 10/04/08 con 9/10 votos a favor la Mesa aprobó el informe elaborado por la subcomisión integrada por Ximena Bohórquez, Diana Acosta y Galo Lara, el cual recomienda otorgar amnistía al ex presidente Gustavo Noboa y a quienes conformaron la comisión de la deuda externa durante su Gobierno. El informe señala que en el proceso de renegociación de la deuda no hubo dolo, beneficio a terceros, ni se produjeron perjuicios para el Estado. El único voto en contra fue el de Carlos Medina, suplente de Lenin Hurtado (MPD), por considerar que durante el gobierno de Noboa “*se dio el mayor endeudamiento que tuvo el Ecuador*”.² Finalmente, el 11/04/08 la Mesa se pronunció a favor del indulto para los internos de todo el país que se encuentren en etapa terminal. El informe aprobado fue presentado por el asambleísta Félix Alcívar y establece que las y los enfermos terminales que cuenten con sentencia ejecutoriada podrán presentar la solicitud de indulto al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos o a

1 Sala de Prensa José Peralta, “Se espera la respuesta de la Comisión Directiva ante la solicitud de investigación presentada por María Paula Romo frente a las actitudes de Alfredo Arellano para con las trabajadoras del organismo y supuestas irregularidades cometidas”, 03/04/08. Consulta en línea:

<http://asambleaconstituyente.gov.ec/boletines/la-mesa-no.-10-exige-fiscalizacion-sobre-el-superintendente-de-companias.do>

² Redacción Política, “La Mesa 10 recomienda la amnistía para Gustavo Noboa”, El Comercio, 11/04/08. Consulta en línea:

http://www2.elcomercio.com/solo_texto_search.asp?id_noticia=119048&anio=2008&mes=4&dia=11

la Dirección del Centro de Rehabilitación donde se encuentren reclusos.³

2. El trabajo de las Mesas

Mesa 1. Derechos Fundamentales y Garantías Constitucionales

Además de los principios constitucionales referidos en el boletín anterior, el 02/04/08 la Mesa 1 aprobó varios derechos políticos sujetos a la discusión en el Pleno de la Asamblea. Entre estos derechos están comprendidos: a) elegir y ser elegido, b) presentar proyectos de ley, reglamentos, ordenanzas o cualquier propuesta, normativa ante la instancia que tenga competencia de aprobarlas, c) ser consultados en los casos previstos en la Constitución, d) fiscalizar los actos de los órganos del poder público, e) revocar el mandato que confieran a los dignatarios de elección popular, f) desempeñar empleos y funciones públicas de acuerdo a un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático basado en los méritos, oposición y competencias, que garantice la participación de todos los/as ecuatorianos/as, especialmente las mujeres y sin discriminación alguna, g) conformar partidos, organizaciones y movimientos políticos y afiliarse o desafilarse libremente de ellos, h) participar de manera

³ Sala de Prensa José Peralta, “Informe favorable para el indulto a enfermos terminales”, 11/04/08. Consulta en línea:

<http://asambleaconstituyente.gov.ec/boletines/informe-favorable-para-el-indulto-a-las-y-los-enfermos-terminales.do>

universal en las elecciones internas de los partidos y movimientos políticos autorizados por la ley, i) participación ciudadana y, j) asilo político.⁴

Mesa 6. Trabajo, Producción e Inclusión Social

La Mesa 6 aprobó por unanimidad una propuesta de Mandato para eliminar la intermediación y tercerización laborales. La propuesta cuenta con 7 artículos, 2 disposiciones generales, 2 disposiciones transitorias y 2 disposiciones finales. Para la construcción de la propuesta, la Mesa argumentó que *“la tercerización de servicios complementarios, la intermediación laboral generalizada y la contratación por horas, constituyen modalidades de relación laboral que vulneran los derechos del trabajador y los principios de estabilidad, de pago de remuneraciones justas, de organización sindical y contratación colectiva”*.⁵ La propuesta de mandato fue discutida en primer debate por el pleno. Se espera que la próxima semana se analice en un segundo y definitivo debate para su eventual aprobación.

Mesa 8. Justicia y lucha contra la corrupción

⁴ Asamblea Constituyente, Mesa 1, “Derechos Fundamentales y Garantías Constitucionales”. Consulta en línea:
http://www.asambleaconstituyente.gov.ec/documentos/principios_fundamentales_aprobado.pdf
⁵ Mesa 6, Asamblea Nacional Constituyente. “Propuesta de Mandato que elimina la precarización laboral”. Consulta en línea:
http://www.asambleaconstituyente.gov.ec/documentos/mandato_ultima_version_tercerizacion.pdf

El 03/04/08 la Mesa aprobó dos artículos sobre la administración de justicia:

“Artículo 8.- Principio de Gratuidad. La administración de justicia es gratuita en todas sus materias e instancias, salvo los casos que determine la Ley.

*Artículo 9.- Criterio de Designación. Para el ingreso a la Función Jurisdiccional se observarán los criterios de igualdad, equidad, probidad, oposición, méritos, publicidad, impugnación y participación ciudadana.”*⁶

Mesa 9. Soberanía e Integración Latinoamericana

El 08/04/08 la Mesa aprobó dos artículos sobre los Tratados Internacionales. El primero estipula que los convenios internacionales se desarrollarán acorde a la nueva Constitución y prevalezcan sobre leyes de menor jerarquía; el segundo ratifica al Presidente de la República como la instancia pertinente para suscribir, ratificar y adherirse a los tratados y acuerdos internacionales.

3. Debates y resoluciones del Pleno de la ANC

El pleno de la Asamblea Constituyente de Ecuador aprobó el 01/04/08 los cinco primeros artículos de la nueva Carta Magna, referentes a la soberanía y el territorio:

⁶ Sala de Prensa José Peralta, “La Mesa 8 aprobó dos principios más de la Función Jurisdiccional”, 03/04/08. Consulta en línea:
<http://asambleaconstituyente.gov.ec/boletines/la-administracion-de-justicia-sera-gratuita-en-el-pais.do>

“Art. 1. El territorio ecuatoriano constituye una unidad geográfica e histórica de dimensiones naturales, sociales y culturales, legado de nuestros antepasados y pueblos ancestrales. Este territorio comprende el espacio continental y marítimo, las islas adyacentes, el mar territorial, el Archipiélago de Galápagos, el suelo, la plataforma submarina, el subsuelo y el espacio suprayacente continental, insular y marítimo. Sus límites son los determinados por los tratados vigentes. La capital es Quito.

Art. 2. El territorio del Ecuador es inalienable, irreductible e inviolable. Nadie podrá atentar contra la unidad territorial ni fomentar la secesión.

Art. 3. El Estado ecuatoriano es propietario y ejerce soberanía en especial sobre los recursos naturales no renovables que se encuentren en su territorio, incluidos el agua, los yacimientos minerales y de hidrocarburos; así como la biodiversidad y su patrimonio genético y el espectro electromagnético. El patrimonio cultural es bien público, bajo las distintas formas de propiedad que establezca la Constitución y la Ley.

Art. 4. El Estado ecuatoriano ejercerá derechos sobre los segmentos correspondientes de la órbita sincrónica geostacionaria, los espacios marítimos y la Antártica, de conformidad con las normas del Derecho Internacional y con la legislación nacional.

Art. 5. El Ecuador es un territorio de Paz. No se permite el establecimiento de bases militares extranjeras ni de instalaciones extranjeras con propósitos militares. No se

puede ceder bases militares nacionales a fuerzas armadas o de seguridad extranjeras.”⁷

El 10/04/08 el pleno aprobó otros dos artículos sobre derechos fundamentales: El primero sobre la titularidad de los derechos fue aprobado por 91/102 votos; el segundo sobre los principios de aplicación e interpretación de los derechos de las personas y pueblos por 96/102. La novedad introducida por el artículo sobre titularidad de derechos es que, además de reconocérselos a las personas y a los pueblos, también reconoce que la naturaleza también es sujeto de derechos. El artículo “De los Principios de aplicación e interpretación” de los derechos fundamentales incluye numerales de la “a” a la “i”, en donde se consagran los siguientes principios: el Principio de Ejercicio y Exigibilidad, el Principio de Igualdad en la Diversidad y No Discriminación, el Principio de aplicabilidad directa, el Principio de no restricción de derechos, el Principio Pro Ser Humano, el Principio de Integralidad, el Principio de Cláusula Abierta, el Principio de Progresividad y el Principio de Responsabilidad del Estado.⁸

Por otro lado, el Pleno comenzó a discutir el 01/04/08, en un primer debate, la estructura de la Función Electoral propuesta por la Mesa

⁷ Sala de Prensa José Peralta, “¡¡¡La Asamblea Constituyente aprueba los primeros cinco Artículos de la Nueva Constitución!!!”, 01/04/08. Consulta en línea: <http://asambleaconstituyente.gov.ec/boletines/la-asamblea-constituyente-aprueba-los-primeros-cinco-articulos-de-la-nueva-constitucion.do>

⁸ Asamblea Nacional Constituyente, “Texto Constitucional aprobado en la sesión del Pleno No. 25 del 10 de abril de 2008”, Consulta en línea: http://www.asambleaconstituyente.gov.ec/documentos/texto_aprobados_derechos_fundamentales.pdf

2. La iniciativa -que tiene un informe de mayoría y otro de minoría- sugiere la división de esa Función en dos instancias: el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. De igual manera, el 11/04/08 el Pleno comenzó a discutir sobre los primeros cuatro artículos aprobados por la Mesa 7, Régimen de Desarrollo, los cuales definen el concepto de régimen de desarrollo, los objetivos del desarrollo, los deberes del Estado para la consecución del buen vivir, y las facultades de las personas, las comunidades y los pueblos para la consecución del mismo.⁹

En otro sentido, el 02/04/08, el Pleno de la Asamblea, argumentando la necesidad de la ley para activar la política económica del Estado, las necesidades propias de una economía dolarizada, así como la necesidad de proporcionar mecanismos ágiles para la obtención de créditos externos por parte del Gobierno Nacional, aprobó la *“Ley Orgánica para la Recuperación del Uso de los Recursos Petroleros del Estado y Racionalización Administrativa de los Procesos de Endeudamiento”*¹⁰ con 89 votos a favor, entre los que se cuentan los votos de Acuerdo País y sus aliados: Pachackutik, Movimiento Popular Democrático e Izquierda Democrática.

⁹ Mesa 7. “Culmina primer debate del articulado sobre régimen de desarrollo”, 11/04/08. Consulta en línea: http://asambleaconstituyente.gov.ec/blogs/mesa_7/2008/04/11/culmina-primer-debate-del-articulado-sobre-regimen-de-desarrollo/

¹⁰ Asamblea Constituyente, *Ley Orgánica para la Recuperación del Uso de los Recursos Petroleros del Estado y Racionalización Administrativa de los Procesos de Endeudamiento*. Consulta en línea: http://asambleaconstituyente.gov.ec/documentos/ley_aprobada_2_abril_del_2008.pdf

Esta Ley que brinda la *“facultad de uso oportuno y técnico de los recursos petroleros que permite aumentar la flexibilidad de la política fiscal y consecuentemente de la política económica del país”*,¹¹ significará, de acuerdo con la asambleísta Maria Paula Romo (PAIS), la incorporación al presupuesto del gobierno central de recursos económicos que representan cerca de 5 mil millones de dólares.¹²

Sin embargo, León Roldós (RED) cuestionó que todas las remesas provenientes del petróleo sean ingresos de capital, pues esto afectaría el presupuesto de los municipios que se mermarían en unos \$150 millones. Lo mismo ocurriría con el monto que se destina para educación, que se reduciría en unos \$300 millones.¹³ A continuación presentamos los principales puntos de dicha Ley:

Ley Orgánica para la Recuperación del Uso de los Recursos Petroleros del Estado y Racionalización Administrativa de los Procesos de Endeudamiento

- Los recursos públicos de origen petrolero ingresarán al Presupuesto General como ingresos de capital y serán “única y exclusivamente” para fines de inversión, no podrán utilizarse para gastos corrientes.
- La norma elimina todos los fondos que existen al momento bajo la forma de

¹¹ *Ibidem*.

¹² Sala de Prensa José Peralta, “¡Se acabó el festín de los fondos petroleros!”, 02/04/08. Consulta en línea: <http://asambleaconstituyente.gov.ec/boletines/se-acabo-el-festin-de-los-fondos-petroleros.do>

¹³ Redacción, “Aprobado el libre uso de fondos petroleros”, El Universo, 03/04/08. Consulta en línea: <http://www.eluniverso.com/2008/04/03/0001/8/EE73AF1EB89B4B70A11F588080AEE712.aspx>

preasignación, con excepción del Fondo previsto en la Ley 010 para el Ecodesarrollo de la Regional Amazónico.

- Toda negociación de reestructuración, canje, colocación, redención o recompra de deuda pública externa y colocación de bonos de deuda pública interna, deberá ser aprobada por el Comité de Deuda y Financiamiento, integrado por: El Presidente de la República; el Ministro de Finanzas y el Secretario de la Secretaría Nacional de Planificación.
- Los contratos de deuda pública externa suscritos con organismos multilaterales, gobiernos, créditos comerciales y contratos de préstamo de proveedor cuyo monto supere el 0.15% del presupuesto general del Estado deberá contar con el análisis y recomendación del Comité de Deuda y Financiamiento previo al proceso de negociación formal con el prestamista.
- Para las operaciones de endeudamiento interno y externo de las Instituciones del Sector Público no se requerirá del dictamen del Banco Central del Ecuador
- Se mantiene la restricción hecha al Ministro de finanzas en relación a la aprobación de los aumentos y rebajas de créditos que alteren los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado hasta por un total del 15% en relación a lo aprobado por el Congreso.

En otro orden, el 10/04/08 el Pleno (77/130 votos) decidió autorizar el inicio de un juicio penal contra el asambleísta Julio Logroño (PSP). La solicitud de juicio fue presentada por la Segunda Sala de lo Penal de la Corte

Suprema de Justicia. La resolución del Pleno también se pronunció por el inicio de una causa penal en contra de la asambleísta Laly Caicedo (PSP), investigada por la supuesta falsificación de su título profesional.¹⁴

II. Relaciones de la Asamblea con los Poderes Constituidos y con la Sociedad

1. Relación de la Asamblea con el poder Ejecutivo

El 31/04/08 el Presidente de la Asamblea Alberto Acosta denunció que existen grupos organizados de inteligencia al margen de la Fuerza Pública, controlados por diversas agrupaciones, que realizarían labores de investigación y espionaje con el uso de tecnología avanzada. Esta declaración fue posterior a una reunión que la Mesa Directiva de la ANC sostuvo con el aún ministro de Defensa, Wellington Sandoval, y el Alto Mando Militar.¹⁵ Según Acosta, el Alto Mando Militar dio los nombres de estas agrupaciones, pero

¹⁴ EFE, "Asamblea autoriza inicio de juicio penal contra Logroño", en El Comercio. Consulta en línea: http://www2.elcomercio.com/solo_texto_search.asp?id_noticia=118954&anio=2008&mes=4&dia=10

¹⁵ El 09/04/08 Wellington Sandoval fue retirado de su cargo por el presidente Correa. El contexto de su remoción fueron las declaraciones del presidente sobre la presunta colaboración no institucional de altos mandos de la inteligencia militar y policíaca ecuatoriana con la Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos (CIA). Una de las repercusiones de la destitución de Sandoval fue la petición de algunos asambleístas como del socialcristiano César Rohón para que Sandoval y el Alto Mando Militar comparezcan ante el Pleno de la Asamblea para responder sobre las denuncias de Correa. Cf. Redacción Política, "Asambleísta Rohón solicita comparecencia de ex ministro Wellington Sandoval al pleno". El Comercio, 09/08/07. Consulta en línea: http://www2.elcomercio.com/solo_texto_search.asp?id_noticia=118830&anio=2008&mes=4&dia=9

no fueron revelados a la prensa por el hecho de que la investigación sobre el asunto está en marcha.¹⁶

Por otro lado, el 07/04/08, el Ministro del Trabajo, Antonio Gagliardo se reunió con los assembleístas de la Mesa 6 para plantearles la postura del Ejecutivo frente al problema de la intermediación y tercerización laboral. La posición del gobierno de Correa es la eliminación de esas formas de contratación laboral para dar paso a un sistema reglamentación de jornadas parciales de trabajo para aquellas empresas que trabajen no una jornada completa, sino media jornada.¹⁷

2. Relación con la Sociedad

El 03/04/08 el Presidente de la Asamblea se reunió con una delegación de la Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres (CEOLS), quienes le entregaron un documento donde exigen la conservación de la autonomía del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y la eliminación de la tercerización.¹⁸

Por otro lado, el 05/04/08 los assembleístas de la Mesa 2 tuvieron un diálogo virtual con representantes de los migrantes ecuatorianos residentes en España, Italia y Venezuela. Para Virgilio Hernández (PAIS), presidente de la Mesa 2, el objetivo del foro “Voces y Derechos de los Migrantes en la Constituyente” fue *“recoger y debatir propuestas de la comunidad ecuatoriana migrante e informarle sobre los avances del proceso constituyente en lo que respecta a sus derechos”*.¹⁹

Finalmente, el 07/04/08 la jerarquía de la Iglesia Católica se reunió con el presidente de la ANC para entregarle una propuesta sobre diversos temas: Monseñor Herrera, presidente de la Conferencia Episcopal y obispo de Machala, señaló que la propuesta entregada versa sobre *“la defensa de la vida, la familia y el matrimonio entre un hombre y una mujer, la educación de calidad para todos los ecuatorianos, la erradicación de la pobreza y contra la corrupción”*.²⁰

¹⁶ Redacción Política, “La fuerza pública niega que expié a los assembleístas”, El Comercio, 01/04/08. Consulta en línea:
http://www2.elcomercio.com/buscar_ediciones.asp?cantPaginasInLine=10&id_medio=1&pagina=16&fecha=2008-04-01

¹⁷ Redacción Política, “Gagliardo, duro con las tercerizadoras”, El Comercio, 08/04/08. Consulta en línea:
http://www2.elcomercio.com/solo_texto_search.asp?id_noticia=118584&anio=2008&mes=4&dia=8

¹⁸ *Ibidem*.

¹⁹ Redacción Política, “Los migrantes expusieron sus demandas de forma virtual”, El Comercio, 07/04/08. Consulta en línea:
http://www2.elcomercio.com/solo_texto_search.asp?id_noticia=118413&anio=2008&mes=4&dia=7

²⁰ Redacción política, “La iglesia llegó con temas sobre la vida y la libertad religiosa”, El Comercio, 08/04/08. Consulta en línea:
http://www2.elcomercio.com/solo_texto_search.asp?id_noticia=118583&anio=2008&mes=4&dia=8

III. Actores, Debates y Puntos de Tensión

En el periodo reseñado la principal polémica generada en la ANC se dio al interior del bloque de PAIS, aunque también intervinieron en ella el presidente de la República y algunas organizaciones de la sociedad civil; la misma giró en torno a la posible inclusión en la nueva Constitución de tres aspectos: el carácter laico del estado y la mención de Dios en la Carta Magna; el papel del Estado en la protección de la vida “*desde la concepción*” o la posibilidad de despenalización del aborto; y, finalmente el tema de la unión entre parejas de mismo sexo.

El debate se generó a partir de una serie de declaraciones que durante los últimos días de marzo y los primeros de abril dieron las asambleístas de PAIS, Diana Acosta y Rosanna Queirolo, en favor de la mención de Dios en la nueva Constitución, así como por la prohibición expresa del aborto y el matrimonio homosexual. Algunas de sus compañeras de bancada como Betty Amores piensan que esas posiciones no son compatibles con el proyecto de PAIS por lo que las asambleístas referidas deberían renunciar. Por otro lado, el vicepresidente de la Asamblea Fernando Cordero (PAIS) considera que la despenalización del aborto y el matrimonio entre homosexuales no debían ser incluidos en la nueva Carta Magna, porque no son temas constitucionales. El presidente Correa, por su parte señaló que la Constitución debe ser laica y sin referencia a Dios, aunque se ha

pronunciado en diversas ocasiones contra el matrimonio homosexual y contra el aborto.²¹

Para intentar zanjar tales discrepancias de criterio, el bloque de PAIS realizó una reunión 31/03/08 a la que también asistió el presidente Correa. Uno de los resolutivos de esa reunión fue la publicación de un pronunciamiento del PAIS en donde “*se aclara a la ciudadanía*” que Acuerdo País sostendrá las siguientes posiciones:

1. *“El respeto absoluto e irrestricto a todas las convicciones y creencias del pueblo ecuatoriano.*
2. *El carácter laico del Estado como garantía de libertad e independencia de la organización de la sociedad frente a las convicciones religiosas.*
3. *El preámbulo de la Constitución incorporará de manera ecuménica el nombre de Dios y las diversas formas de religiosidad, espiritualidad y creencias de los ecuatorianos.*
4. *La nueva Constitución garantizará la vida. Y la reconocerá y le protegerá en todas sus etapas, incluido el cuidado y la protección desde la concepción.*
5. *El Estado fortalecerá a las familias como núcleo de la sociedad. El*

21 Redacción Política, “Rafael Correa se reúne con sus asambleístas”, El Comercio, 01/04/08. Consulta en línea: http://www2.elcomercio.com/solo_texto_search.asp?id_noticia=117581&anio=2008&mes=4&dia=1;

Redacción, “Asamblea aprueba cinco primeros artículos de nueva Constitución”, El Comercio, 01/04/08. Consulta en línea: http://www2.elcomercio.com/buscar_ediciones.asp?cantPaginasInline=10&id_medio=1&pagina=15&fecha=2008-04-01

matrimonio se mantendrá como la unión de un hombre y una mujer, reconociendo la unión libre.

6. *No se discriminará a nadie por su orientación sexual.*²²

Las reacciones de algunos sectores de la sociedad civil a esta “aclaración” fueron inmediatas. Por ejemplo, la especialista en políticas de salud del Consejo Nacional de la Mujer (Conamu) Cecilia Tamayo comentó que la iniciativa del PAIS no representa ningún avance para los derechos de las mujeres, ya que se limita a ratificar lo que se aprobó en la Constitución de 1998. Tamayo también vislumbra que el reconocimiento a la vida desde su concepción implique un riesgo al desconocer el aborto terapéutico. Por otra parte Abel Anzoátegui, uno de los líderes del movimiento por el reconocimiento de los derechos de los homosexuales consideró que la posición del bloque de los assembleístas de PAIS evidencia el poder de las religiones en el Ecuador para limitar tales derechos. Aclaró que los homosexuales no piden el matrimonio sino reconocimientos legales de las uniones de hecho. Finalmente, la coordinadora del Foro Permanente de la Mujer Ecuatoriana, Liliana Durán, calificó a la postura de PAIS como “*sesgada y moralista*”, ya que no mira la vida desde su integralidad.²³

22 Acuerdo País. “El bloque de assembleístas de Acuerdo País a la opinión Pública”, 01/04/08. Consulta en línea: <http://asambleaconstituyente.gov.ec/boletines/acuerdo-pais-aclara-a-la-ciudadania.do>

²³ Redacción, “Las organizaciones de mujeres rechazaron la posición de A. País”. El Comercio, 02/04/08. Consulta en línea:

http://www2.elcomercio.com/solo_texto_search.asp?id_noticia=117736&anio=2008&mes=4&dia=2

Cronología

01/04/08. El Pleno de la ANC aprueba los primeros cinco artículos de la nueva Constitución sobre soberanía territorial.

01/04/08. El Pleno comienza el primer debate sobre la estructura de la Función Electoral.

02/04/08. El Pleno aprobó (89/130 votos) la *Ley Orgánica para la Recuperación del Uso de los Recursos Petroleros del Estado y Racionalización Administrativa de los Procesos de Endeudamiento*

05/04/08. La Asamblea realiza el primer foro virtual con migrantes ecuatorianos en España, Italia y Venezuela.

09/04/08. El presidente Correa destituyó al Ministro de Defensa Wellington Sandoval.

10/04/08. El Pleno de la Asamblea aprueba dos artículos sobre Titularidad de derechos.

10/04/08. El Pleno autorizó (77/130) el inicio de un juicio penal contra el asambleísta Julio Logroño.

11/04/08. El Pleno comienza a discutir sobre los artículos aprobados por la Mesa 7 referidos al concepto de desarrollo y los deberes del Estado en relación a aquél.